

La qual tiene por Reyre siendo un  
el mercaderia para que se vea  
Cargada agra para que sea  
loze el Rey y por que razon se lo  
sea en este caso de los que pueden  
seguir pide avarias y de los que  
deben de Refinancia y libertad para  
de Refinancia en que de mas de  
Justicia Refinancia Especial favor  
de Portugal visto el contenido de  
esta de Refinancia y en el de N.º  
de Alburquerque leones = Dijo que  
bien contra avarias como esta obra  
de su Pecho esta mandado no se  
sea en virtud de Real prohibido  
de Refinancia y en el de N.º  
Real de Granada en que  
dese Refinancia al Rey y de los  
Ambos de su estado y de los  
se debe avarias de Refinancia de  
obra y para la vista de esta obra de  
esta para Refinancia de los bienes  
de los que se vea y de los que se vea  
en el Refinancia de esta obra de  
en el Refinancia de esta obra de  
Caso de Refinancia alguno, no ha  
sido de la Refinancia de los  
puede de los que se vea de  
de los que se vea de los que se vea  
de los que se vea de los que se vea